

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Reorganización
Demandante: Lilia Rico Narváez
Rad. 2019-00020-00

I.- INTROITO

Procede la instancia a decidir sobre el recurso de reposición interpuesto contra el auto de fecha 16 de septiembre de 2021 el cual se nombra nuevo promotor en el proceso que nos ocupa.

II.- FUNDAMENTOS DEL RECURSO:

Contra la decisión en mención, el apoderado actor interpuso recurso de reposición arguyendo que el término que se otorgó a la promotora mediante auto de fecha 11 de mayo de 2021, no pudo ser utilizado pues el expediente NO SE ENCONTRABA en el despacho, y su acceso fue negado, y que a la fecha el juzgado no ha enviado el link para el acceso al expediente.

III.- CONSIDERACIONES:

Conforme lo anterior, y dirigiéndonos a la constancia fechada 20 de noviembre del año en curso se observa que el día 30 de junio de los corrientes el proceso objeto de recurso fue enviado a digitalización a la dependencia asignada por el Consejo Superior de la Judicatura regresando hasta el día 9 de agosto del mismo, razón por la cual no se tuvo acceso a él, por lo cual sin más elucubraciones se revocará el auto recurrido y en su lugar se ordena que por secretaría se remita el enlace correspondiente al apoderado recurrente para que lleve a cabo el seguimiento del proceso que nos ocupa, y en consecuencia de cumplimiento a la presentación del proyecto correspondiente.

Así las cosas, el Juzgado,

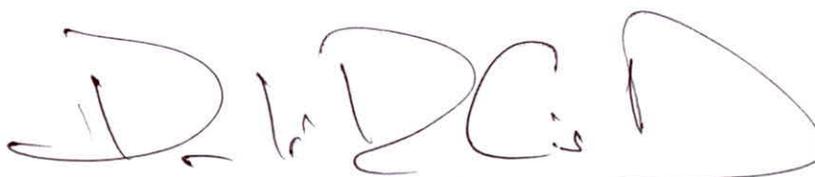
IV.- RESUELVE.

PRIMERO: REPONER el auto de fecha 19 de noviembre del año 2020, por los motivos aquí expuestos.

SEGUNDO: Por secretaría remítase el enlace correspondiente al apoderado actor y a la deudora/promotora para lo pertinente.

TERCERO: Por secretaría contrólense los términos correspondientes.

NOTIFIQUESE



**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral. Tol.

26-~~Noviembre~~ / 2021

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 131

Feriado. _____

Secretaria _____

